



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0448-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 0167-2022-ORA, de fecha 24 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 11-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 0167-2022-ORA, de fecha 24 de octubre de 2022, la Ing. Zumilda Ilazaca Cahuta, Directora de Registros Académicos remite a la Secretaria General de la UNAJMA, Abog. Elva Chipana Ortega, la relación de alumnos que ocuparon los primeros puestos en los diferentes programas académicos, periodo 2022-I;

Que, por Acuerdo N° 11-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Vigésima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** felicitar por su destacado rendimiento académico a estudiantes que obtuvieron las calificaciones más altas en sus escuelas profesionales en el Semestre Académico 2022-I, conforme al reporte de promedio ponderado emitido por la Dirección de Registros Académicos; según se indica en la parte resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0448-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 28 de octubre de 2022

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR por su destacado rendimiento académico a estudiantes que obtuvieron las calificaciones más altas en sus escuelas profesionales en el Semestre Académico 2022-I, conforme al reporte de promedio ponderado emitido por la Dirección de Registros Académicos, siendo los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Promedio Ponderado
1	JULIO CÉSAR MEDINA GUTIÉRREZ	Administración de Empresas	17.36
2	KATY LESLIE LLATAS VIVANCO	Administración de Empresas	17.36

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Promedio Ponderado
1	SEBASTIÁN DANIEL TÁMARA CABALLERO	Ingeniería de Sistemas	17.78
2	FRANKLIN DANIEL CARBAJAL OSIS	Ingeniería de Sistemas	17.23

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Promedio Ponderado
1	RUTH KARINA OSCCO OSCCO	Ingeniería Ambiental	16.64
2	MICOLY ALBA AGUILAR SERNA	Ingeniería Ambiental	16.57

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Promedio Ponderado
1	MARTHA EUNICE BUITRÓN BARBOZA	Ingeniería Agroindustrial	16.67
2	LINDAURA MARILY LIZARME PECEROS	Ingeniería Agroindustrial	16.48

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Promedio Ponderado
1	ROSALINDA OSCCO HUACCAICACHACC	Educación Primaria Intercultural	17.43
2	SHELMY CARMEN MONTOYA ALTAMIRANO	Educación Primaria Intercultural	17.33

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Promedio Ponderado
1	KEVIN JESÚS URRUTIA ROMERO	Contabilidad	18.47
2	JHON ANTHONY URPE FLORES	Contabilidad	17.45

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. R. *[Firma]* De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
[Firma]
Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL